



Bruselas, 8 de abril de 2025
(OR. en)

7816/25

FIN 384

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: D. Piotr SERAFIN, miembro de la Comisión Europea
Fecha de recepción: 8 de abril de 2025
A: D. Paweł KARBOWNIK, presidente del Consejo de la Unión Europea

Asunto: Propuesta de Transferencia de créditos n.º DEC 05/2025 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2025

Adjunto se remite a las delegaciones el documento de la Comisión DEC 05/2025.

Adj.: DEC 05/2025



BRUSELAS, 08/04/2025

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2025
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 08 y 30

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º **DEC 05/2025**

ORIGEN DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO - 30 02 Reservas para gastos operativos

ARTÍCULO - 30 02 02 Créditos disociados

Créditos de compromiso	-18 036 857,00
Créditos de pago	-18 036 857,00

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO - 08 05 Acuerdos de colaboración de pesca sostenible (ACPS) y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)

ARTÍCULO - 08 05 01 Establecer un marco de gobernanza para las actividades pesqueras realizadas por los buques pesqueros de la Unión en aguas de terceros países

Créditos de compromiso	18 036 857,00
Créditos de pago	18 036 857,00

I. DETRACCIÓN

I.1

a) Denominación de la línea presupuestaria

30 02 02 - Créditos disociados

b) Cifras a 19.3.2025

	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	163 415 723,00	144 741 723,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	163 415 723,00	144 741 723,00
4 Créditos ya utilizados	0,00	0,00
5 Créditos disponibles (3-4)	163 415 723,00	144 741 723,00
6 Detracción propuesta	18 036 857,00	18 036 857,00
7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	145 378 866,00	126 704 866,00
8 Porcentaje de la detracción en los créditos del presupuesto (6/1)	11,04 %	12,46 %
9 Detracción, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 19.3.2025	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución $[(1-2)/1]$	n.a.	n.a.

d) Justificación detallada de la detracción

De conformidad con el punto 20 del Acuerdo Interinstitucional sobre el marco financiero plurianual 2021-2027, deben incluirse en la reserva los importes previstos en el presupuesto para nuevos acuerdos de pesca o para la renovación de los acuerdos de pesca que entren en vigor después del 1 de enero del ejercicio financiero de que se trate.

Se propone transferir los créditos de compromiso y de pago, por un importe total de 18 036 857 EUR, de la línea de reserva a la línea operativa, concretamente en apoyo de los acuerdos con Groenlandia (17 296 857 EUR) y Costa de Marfil (740 000 EUR).

II. AMPLIACIÓN

II.1

a) Denominación de la línea presupuestaria

08 05 01 - Establecer un marco de gobernanza para las actividades pesqueras realizadas por los buques pesqueros de la Unión en aguas de terceros países

b) Cifras a 19.3.2025

	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 Créditos en el presupuesto (presupuesto inicial + PR)	90 590 000,00	93 655 000,00
2 Transferencias	0,00	0,00
3 Total de los créditos del ejercicio (1+2)	90 590 000,00	93 655 000,00
4 Créditos ya utilizados	5 300 000,00	4 050 000,00
5 Créditos disponibles (3-4)	85 290 000,00	89 605 000,00
6 Ampliación solicitada	18 036 857,00	18 036 857,00
7 Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	103 326 857,00	107 641 857,00
8 Porcentaje de la ampliación en los créditos del presupuesto (6/1)	19,91 %	19,26 %
9 Ampliación, en porcentaje de los créditos definitivos del ejercicio, de las transferencias acumuladas a que se refiere el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.a.	n.a.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1 Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00	0,00
2 Créditos disponibles a 19.3.2025	0,00	0,00
3 Porcentaje de ejecución [(1-2)/1]	n.a.	n.a.

d) Justificación detallada de la ampliación

La transferencia de 18 036 857 EUR (en créditos de compromiso y de pago) es necesaria para cubrir las obligaciones financieras de 2025 derivadas de los nuevos Protocolos de aplicación con Groenlandia (17 296 857 EUR) y Costa de Marfil (740 000 EUR).

Tras un mutuo acuerdo con el Gobierno de Groenlandia para denunciar el anterior Protocolo en 2024, la Comisión concluyó con éxito las negociaciones sobre el nuevo Protocolo en septiembre. El 17 de octubre se adoptó la propuesta de la Comisión de Decisión del Consejo relativa a la firma del nuevo Protocolo. La DEC 15/2024 puso a disposición 17 millones EUR en créditos de compromiso en la línea operativa para el período comprendido entre el 12.12.2024 y el 11.12.2025. Tras el acuerdo alcanzado por el Consejo el 5 de diciembre, ambas partes firmaron el Protocolo el 12 de diciembre y ese mismo día entró en vigor con carácter provisional.

La presente transferencia en créditos de pago es necesaria para cubrir las obligaciones contractuales y realizar los pagos sectoriales y de acceso de conformidad con el artículo 3, apartado 4, del Protocolo. Además, se solicita la transferencia de la misma cantidad en créditos de compromiso para que la Comisión pueda firmar el compromiso presupuestario anterior al primer aniversario de la firma del Protocolo, que cubre el período comprendido entre el 12.12.2024 y el 11.12.2025. El pago correspondiente a este período se efectuará en 2026, a más tardar el 1 de marzo.

En el caso de Costa de Marfil, el anterior Protocolo de seis años de duración expiró el 31 de julio de 2024. Sobre la base de la Decisión del Consejo por la que se autoriza la apertura de negociaciones, la Comisión mantuvo negociaciones y el nuevo Protocolo se rubricó el 21 de noviembre de 2024. El nuevo Protocolo abarca un período de cuatro años a partir de su fecha de aplicación provisional.

A partir de la propuesta de la Comisión COM(2025) 73, de 5 de marzo de 2025, se espera que el Consejo apruebe la firma y la aplicación provisional del Protocolo en abril de 2025, con la firma prevista una vez que se hayan puesto a disposición los créditos. Los pagos se efectuarán en un plazo de noventa días a partir de la aplicación provisional.

ANNEX

Transfers from the reserves for operational expenditure - Differentiated Appropriations on 19/03/2025

Transfer Ref	Submission date	Content	Commitment Appropriations (in EUR)	Payment Appropriations (in EUR)
		Voted budget	163 415 723,00	144 741 723,00
		<i>of which SFPAs</i>	<i>59 970 000,00</i>	<i>41 620 000,00</i>
		Total already released	0,00	0,00
		<i>of which SFPAs</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
		Total available for release	163 415 723,00	144 741 723,00
		<i>of which SFPAs</i>	<i>59 970 000,00</i>	<i>41 620 000,00</i>
DEC 05/2025	<i>[08-04-2025]</i>	Mobilisation SFPA for Greenland and Ivory Coast	18 036 857,00	18 036 857,00
		Remainder	145 378 866,00	126 704 866,00
		<i>of which SFPAs</i>	<i>41 933 143,00</i>	<i>23 583 143,00</i>